



**Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021 del cuerpo de maestros, convocados por la Resolución de 29 de junio de 2020, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que se apruebe los listados provisionales de participantes admitidos así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021, del cuerpo de maestros, convocados por la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, con mención expresa de los motivos de exclusión, conforme figura en el anexo I.

### **Segundo.-** *Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

1. De conformidad con el apartado sexto.1 de la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde las 9:00 del día 29 de julio hasta las 9:00 del 5 de agosto, ambos inclusive, los aspirantes podrán efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante la cumplimentación de un formulario a través de un aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado.



2. Analizada las alegaciones, desistimientos y subsanaciones realizadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud así como la contestación a las alegaciones presentadas.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 28 de julio de 2020, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, 28 de julio de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
P.S. Orden de 16 de julio de 2020  
EL SECRETARIO GENERAL,

*(Firmado en el original)*

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.